

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

8157 *Resolución 400/38180/2022, de 9 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 117/1997, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo oficial de receta veterinaria para uso en las Fuerzas Armadas.*

Por Resolución 117/1997, de 11 de junio, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 151, del 25), se aprobó el modelo oficial de receta veterinaria para uso en las Fuerzas Armadas, adaptado al que se especifica en el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, que regula los medicamentos veterinarios.

Los cambios introducidos por el Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario, motivaron la aprobación de la Resolución 400/38240/2017, de 16 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 117/1997, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo oficial de receta veterinaria para uso en las Fuerzas Armadas, quedando sustituidos sus anexos I y II.

El Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios y por el que se deroga la Directiva 2001/82/CE, de aplicación desde el 28 de enero de 2022, tiene por objeto mejorar el mercado, la fabricación, la importación y la exportación, el suministro, la distribución, la farmacovigilancia, el control y el uso de los medicamentos veterinarios, garantizando al mismo tiempo el más alto nivel de protección de la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente. En el artículo 105.5 de dicho Reglamento, se establecen los elementos que debe contener como mínimo una prescripción veterinaria, haciendo necesaria la introducción de elementos nuevos respecto a la normativa anterior.

Por ello, con la finalidad de adaptar los modelos oficiales de receta veterinaria a las nuevas circunstancias y conforme a las competencias atribuidas a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa en la disposición final primera de la Orden ministerial 143/2006, de 30 de noviembre, para la aplicación de la Ley de Sanidad Animal en el ámbito del Ministerio de Defensa, resuelvo:

Apartado único. *Modificación del modelo oficial de receta veterinaria para uso en las Fuerzas Armadas, aprobado por Resolución 117/1997 de 11 de junio, de la Subsecretaría.*

El anexo I de la Resolución 117/1997, de 11 de junio, de la Subsecretaría, queda sustituido por el que se acompaña a la presente resolución.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

ANEXO I

 MINISTERIO DE DEFENSA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD		SERIE 2022 -
Receta Veterinaria para uso en las FAS		SUBINSPECCIÓN GENERAL DE APOYO VETERINARIO
		DNI / TIM DEL OFICIAL VETERINARIO <input type="text"/>
PRESCRIPCIÓN		RESPONSABLE DEL ANIMAL
Medicamento:	<input type="text"/>	Nombre y apellidos: <input type="text"/>
Forma/Vía de administración:	<input type="text"/>	Destino: <input type="text"/>
Principio Activo:	<input type="text"/>	Especie animal: <input type="text"/>
Duración del tratamiento:	<input type="text"/>	Identificación individual del animal: <input type="text"/>
Posología:	<input type="text"/>	Código identificación de explotación: <input type="text"/>
Número de envases/unidades (en letra):	<input type="text"/>	VETERINARIO
Tamaño del envase:	<input type="text"/>	Nombre y apellidos: <input type="text"/>
Observaciones:	<input type="text"/>	Unidad de destino: <input type="text"/>
Tiempo de espera, si procede:	<input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>
Receta excepcional: <input type="checkbox"/>		Fecha de la prescripción: <input type="text"/>
En caso afirmativo Indíquese lo que proceda		Firma veterinario: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Por vacío Terapéutico		FARMACIA/DISPENSADOR (firma, sello y fecha). En caso de sustitución, anotar y firmar al dorso.
<input type="checkbox"/> Por uso de Antibióticos con fines profilácticos/metafilácticos		<input type="text"/>
Caducidad:		
<input type="checkbox"/> 30 Días		
<input type="checkbox"/> 5 Días		
<small>Ejemplar para el dispensador del medicamento, copia para el responsable del animal y copia para el veterinario/a prescriptor</small>		